

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.020/15

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 5 de febrero de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA ZORA DAKIR EP MOUBDI, Expte.: 2113/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Pedro Bautista, 23, 32 D de Ávila -así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede ARCHIVAR, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a petición de la interesada.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento: Nº 284/2014. Ejecución Hipotecaria- Oposición, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 11 de Marzo de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Julián Lozano Manzanero*.